



FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
Consejo de Gobernadores - 23° período de sesiones

Roma, 16 y 17 de febrero de 2000

**PARTICIPACIÓN DEL FIDA EN LA INICIATIVA PARA LA REDUCCIÓN
DE LA DEUDA DE LOS PAÍSES POBRES MUY ENDEUDADOS (PPME)
Y SU AMPLIACIÓN**

1. En su 68° período de sesiones, la Junta Ejecutiva examinó los documentos EB 99/68/R.11 y EB 99/68/C.R.P.1 y decidió presentar una versión revisada de los mismos (documento EB 99/68/R.11/Rev.1, que se adjunta) al Consejo de Gobernadores, para la adopción por éste de una decisión sobre la participación del FIDA en la Iniciativa reforzada.
2. La principal preocupación respecto de la participación del FIDA en la Iniciativa reforzada consiste en preparar una estrategia financiera que permita al Fondo participar en la Iniciativa y salvaguardar al mismo tiempo su **integridad financiera** y el **nivel de su programa ordinario de préstamos**, tal como pidieron el Comité para el Desarrollo y el Comité provisional en septiembre de 1999. En las actas del 68° período de sesiones de la Junta Ejecutiva se dejó constancia de las deliberaciones de la Junta y de su recomendación de que el FIDA participe en la ampliación de la Iniciativa por conducto del Fondo Fiduciario para la Iniciativa administrado por el Banco Mundial. Al hacerlo, la Junta Ejecutiva invitó a los Estados Miembros del Fondo a hacer contribuciones a dicho Fondo Fiduciario, asignándolas explícitamente a la deuda para con el FIDA. Esa recomendación está en consonancia con las recomendaciones formuladas por la Consulta para examinar los recursos a disposición del Fondo a fin de determinar si son adecuados en su cuarto período de sesiones.
3. Con objeto de facilitar el examen por el Consejo de Gobernadores de la propuesta y de la estrategia de financiación necesaria, en el cuadro que figura en la página siguiente se presenta una sinopsis de las cifras básicas en relación con la Iniciativa reforzada.
4. Se invita al Consejo de Gobernadores a examinar la propuesta adjunta, adoptar una decisión sobre la participación del FIDA en la Iniciativa reforzada y tomar una determinación sobre la estrategia de financiación a tal propósito. Asimismo se adjunta un proyecto de resolución para su examen y aprobación por el Consejo de Gobernadores.

Sinopsis de las cifras relativas a la Iniciativa

	En VAN* de 1998	En cifras nominales
Marco original		
Costo total de la Iniciativa	USD 12 500 millones	
Costos para los acreedores multilaterales	USD 6 200 millones	
Costos para el FIDA	USD 50-60 millones	
Cantidad ya comprometida por el FIDA		USD 24,5 millones
Contribución de los Países Bajos		USD 15,4 millones
Marco reforzado		
Costo total de la Iniciativa	USD 27 400 millones	
Costo para los acreedores multilaterales	USD 13 300 millones	
Costos para los acreedores multilaterales Excluidos el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional	USD 5 900 millones	
Recursos prometidos con destino al Fondo Fiduciario administrado por el Banco Mundial, hasta el 1° de octubre de 1999 (y pendientes de confirmación)		USD 2 000-2 500 millones
Costos para el FIDA^{1/}	USD 260 millones	USD 336 millones
Cantidad ya comprometida por el FIDA		USD 24,5 millones (véase más arriba)
Compromisos anuales del FIDA previstos^{1/}		En el año 2000: USD 90,5 millones En el año 2001: USD 126 millones En el año 2002: USD 16 millones En el año 2003: USD 79 millones
“Desembolsos” anuales del FIDA previstos (promedios)^{1/}		Promedios anuales por período Años 2000 a 2007: USD 30 millones Años 2008 a 2011: USD 14 millones Años 2012 a 2017: USD 7 millones

Fuente: estimaciones realizadas por funcionarios del Banco Mundial al 1° de octubre de 1999.

Nota: las cifras constituyen las estimaciones más aproximadas disponibles. Sin embargo, no dejan de ser estimaciones y están sujetas a variaciones en función de: a) los factores mencionados en el párrafo 9 del documento y b) las hipótesis empleadas por el Banco Mundial por lo que se refiere a la fecha de incorporación al programa de los países elegibles para participar en la Iniciativa.

^{1/} Incluidas las estimaciones relativas a Liberia, Somalia y el Sudán.
* VAN = valor actual neto



PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL FIDA EN LA INICIATIVA PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEUDA DE LOS PAÍSES POBRES MUY ENDEUDADOS (PPME) Y SU AMPLIACIÓN

Resolución /XXIII

Participación del FIDA en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) y su ampliación

El Consejo de Gobernadores del FIDA,

Recordando su Resolución 101/XX sobre la participación del FIDA en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados, aprobada el 21 de febrero de 1997, y su Resolución 105/XXI sobre el establecimiento de un Fondo Fiduciario del FIDA para la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados, aprobada el 11 de febrero de 1998;

Preocupado por el efecto que un alto nivel de endeudamiento puede tener sobre la población pobre de los países en esas condiciones y sobre la sostenibilidad de las actividades de algunos países para la erradicación de la pobreza;

Observando los satisfactorios resultados obtenidos hasta la fecha por el Banco Mundial en relación con el establecimiento y la ejecución de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados y del Fondo Fiduciario con ese fin, y tomando nota del pleno apoyo que han recibido de todas las demás instituciones financieras internacionales;

Observando además las directrices normativas relacionadas con el esquema del marco para la Iniciativa reforzada acordadas en la Cumbre del Grupo de los Ocho (G-8) en Colonia (Alemania) en julio de 1999 y el trabajo realizado posteriormente por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI) a fin de ultimar el diseño de la Iniciativa reforzada;

Habiendo examinado el documento GC 23/L.7 sobre la participación del FIDA en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) y su ampliación, y el proyecto de resolución en él contenido;

Decide que:

1. El FIDA participe en la Iniciativa reforzada, por conducto del Fondo Fiduciario de la Iniciativa administrado por el Banco Mundial.
2. Los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo contribuyan a la Iniciativa reforzada por conducto del Fondo Fiduciario para la Iniciativa del Banco Mundial, asignando explícitamente esas contribuciones a la deuda para con el FIDA.



FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
Junta Ejecutiva - 68º período de sesiones

Roma, 8 y 9 de diciembre de 1999

**PARTICIPACIÓN DEL FIDA EN LA INICIATIVA PARA LA REDUCCIÓN
DE LA DEUDA DE LOS PAÍSES POBRES MUY ENDEUDADOS (PPME)
Y SU AMPLIACIÓN**

I. INTRODUCCIÓN

1. El objeto del presente documento es facilitar a la Junta Ejecutiva un informe sobre:
 - a) el estado de la aplicación de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME), incluida la situación de la participación del FIDA;
 - b) la evolución del marco normativo que rige la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME, en respuesta al llamamiento de la reciente Cumbre del Grupo de los Ocho (G-8) celebrada en Colonia (Alemania) con miras a reforzar dicho marco; y
 - c) las necesidades de recursos del FIDA previstas a partir del año 2000 y las posibilidades de financiación existentes.

II. HISTORIA DE LA INICIATIVA

2. La iniciativa tendente a proporcionar a los PPME una estrategia viable de "salida" de la deuda insostenible partió del Presidente del Banco Mundial y el Director Gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI). Al hacer suyo el marco conceptual de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME, en sus reuniones de abril de 1996, el Comité Provisional del FMI y el Comité para el Desarrollo del Banco Mundial y el FMI pidieron que se preparara un programa de acción para la reunión anual del Banco Mundial y el FMI que debía celebrarse en septiembre y octubre del mismo año. En la Cumbre del Grupo de los Siete (G-7) celebrada en Lyon (Francia) en junio de 1996 se aprobó el marco normativo propuesto para la Iniciativa, después de lo cual el Banco Mundial y el FMI organizaron una serie de reuniones para informar a otras instituciones financieras internacionales (IFI) y movilizar su apoyo a la Iniciativa. En la reunión anual del Banco Mundial y el FMI de septiembre y octubre de 1996 se puso en marcha su aplicación.



III. PARTICIPACIÓN DEL FIDA EN LA INICIATIVA ORIGINAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEUDA DE LOS PPME

3. La Junta Ejecutiva del FIDA hizo suyo el principio de su participación en la Iniciativa en su período de sesiones de diciembre de 1996¹; y en febrero de 1997 el Consejo de Gobernadores aprobó el marco para la participación del FIDA en esa Iniciativa en virtud de la Resolución 101/XX². En su período de sesiones de diciembre de 1997, la Junta Ejecutiva aprobó el marco de política operacional para la contribución del FIDA a la Iniciativa³, y en su período de sesiones de febrero de 1998 el Consejo de Gobernadores estableció el Fondo Fiduciario del FIDA con esa finalidad, mediante la Resolución 105/XXI⁴. Por lo tanto, hasta la fecha el FIDA se ha comprometido a participar en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME de acuerdo con el marco de política **original** y por una cifra de hasta USD 50-60 millones (según el valor actual neto (VAN) en 1996).

4. Con objeto de contribuir a sufragar las necesidades de recursos del FIDA en relación con la Iniciativa, el Gobierno de los Países Bajos se comprometió a aportar una cantidad de NLG 26,62 millones (USD 15,4 millones, aproximadamente) en concepto de recursos "complementarios" en el marco de la Cuarta Reposición de los Recursos del FIDA. Para atender sus compromisos relativos a la Iniciativa, el FIDA deberá seguir esforzándose por movilizar recursos adicionales para canalizarlos a través de su propio Fondo Fiduciario para la Iniciativa (o a través del Fondo Fiduciario para la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME administrado por el Banco Mundial). Además de la contribución de los Países Bajos, la participación del FIDA en la Iniciativa se financia actualmente con cargo a recursos internos que de otra forma estarían disponibles para compromisos en relación con el programa de préstamos.

5. Hasta la fecha, la Junta Ejecutiva ha aprobado programas de alivio de la deuda respecto de siete países: Burkina Faso, Bolivia, Côte d'Ivoire, Guyana, Malí, Mozambique y Uganda. El Fondo se ha comprometido hasta ahora a proporcionar un total de USD 24,5 millones en concepto de alivio de la deuda⁵. En el cuadro 1 se presenta un resumen de los planes aprobados hasta ahora. Bolivia, Guyana, y Uganda han alcanzado su punto de terminación y el FIDA ha comenzado a proporcionar a esos países sumas iniciales en concepto de alivio del servicio de la deuda procedentes de su Fondo Fiduciario. No obstante, este alivio de la deuda se aplicará a lo largo de un período de varios años, de conformidad con los calendarios de amortización de los préstamos concedidos a los países. Además el Fondo está procediendo al examen interno de los documentos preliminares preparados por el Banco Mundial y el FMI en relación con Nicaragua y la República Unida de Tanzania.

¹ Sobre la base del documento EB 96/59/R.73.

² Sobre la base del documento GC 20/L.6 y del documento GC 20/L.6/Add.1.

³ Sobre la base del documento EB 97/62/R.7.

⁴ Sobre la base del documento GC 21/L.6.

⁵ Véanse los documentos EB 97/61/R.14/Rev.1, EB 97/62/R.10/Rev.1, EB 98/64/R.11, EB 98/64/R.12/Rev.1, EB 98/64/R.13, EB 98/64/R.14 y EB 99/66/R.12 para cada uno de los siete países; y el documento EB 98/65/R.8/Rev.1, en el que se presenta un resumen general.



CUADRO 1. EL FIDA Y LA INICIATIVA: FECHAS Y CIFRAS

	Punto de decisión	Punto de terminación	Relación entre el VAN de la deuda y las exportaciones (porcentaje)	Relación entre el VAN de la deuda y las exportaciones prevista (porcentaje)	Reducción del VAN de la deuda (porcentaje)	Reducción de la deuda con el FIDA (en millones de USD)
Uganda	Abr. 97	Abr. 98	294	202	20	5,7
Burkina Faso ^a	Sep. 97	Abr. 2000	247	205	14	2,0
Bolivia	Sep. 97	Sep. 98	239	225	13	3,1
Guyana	Dic. 97	Mayo 99	158	107	24	0,9
Cote d'Ivoire	Mar. 98	Mar. 2001	184	141	6	0,2
Mozambique ^b	Abr. 98	Jun. 99	555	200	63	10,5
Malí	Sep. 98	Dic. 99	220	200	10	2,1
Total						24,5

^a El FIDA recibió recientemente el análisis actualizado de la sostenibilidad de la deuda correspondiente a Burkina Faso, en el que se indica la probabilidad de que sea necesario aumentar la cuantía del alivio de la deuda al alcanzarse el punto de terminación debido a la disminución de las exportaciones.

^b Debido a la constante disminución de las exportaciones de Mozambique entre el punto de decisión y el punto de terminación, las necesidades de alivio de la deuda se han revaluado y se ha pedido al FIDA que incremente la cantidad de alivio de la deuda inicialmente prevista hasta USD 12 millones (para alcanzar el coeficiente común de reducción de la deuda del 70%); y se pedirá a la Junta Ejecutiva que considere esta propuesta, de conformidad con los principios del marco de la Iniciativa actualmente en vigor.

IV. EL MARCO REFORZADO DE LA INICIATIVA PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEUDA DE LOS PPME

6. Se ha expresado preocupación en relación con la lentitud de aplicación de la Iniciativa; el limitado número de países incluidos; la insuficiencia de los niveles de alivio, especialmente por lo que se refiere a las cantidades iniciales; y la tenue relación entre el alivio de la deuda y la erradicación de la pobreza. La sociedad civil ha venido desempeñando un importante papel de promoción en este proceso. Con objeto de afrontar esas preocupaciones, el Banco Mundial y el FMI organizaron un amplio proceso para el examen de la Iniciativa en 1999. Varios países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) elaboraron propuestas detalladas para mejorar la estructura de la Iniciativa y el G-8, en la Cumbre que celebró recientemente en Colonia (Alemania), proporcionó directrices normativas con vistas a reforzar el marco de la misma. En respuesta a la petición hecha por el G-8 en su Cumbre, el Banco Mundial y el FMI celebraron consultas con objeto de definir un marco de políticas para la ampliación de la Iniciativa.

7. Los principales elementos de este marco reforzado son: la reducción de los límites mínimos para tener derecho a recibir ayuda y los porcentajes de la deuda previstos; la promoción de la concesión de alivio desde el punto de decisión en adelante; y el requisito de que se presente un documento sobre la estrategia general para la reducción de la pobreza preparado por cada país, relacionado con las metas de desarrollo acordadas internacionalmente, con indicadores cuantificables a fin de evaluar los progresos. En el apéndice I se describen las principales modificaciones del marco normativo de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME. Como resultado de ello, más países obtendrán un alivio más rápido que les permitirá superar niveles de deuda incontrolables de manera eficaz y sostenible (véase el apéndice II, en el que figura la lista ampliada de países). La vinculación del alivio de la deuda a la determinación de objetivos concretos de reducción de la pobreza por los gobiernos interesados es algo que el FIDA ha propugnado desde el comienzo de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME y ahora está pasando a un primer plano en el



diálogo (en el apéndice III se proporcionan más detalles sobre este importante aspecto)⁶. El 26 de septiembre de 1999, los copresidentes de la reunión conjunta del Comité Provisional y el Comité para el Desarrollo emitieron una declaración en la que se respaldaba el inicio de la aplicación de la Iniciativa reforzada.

8. Como consecuencia del refuerzo del marco normativo de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME, el costo total de la Iniciativa se ha incrementado hasta USD 27 400 millones⁷, en comparación con las estimaciones originales (véase el apéndice IV). En el cuadro del apéndice IV se observa la considerable contribución que harán los acreedores bilaterales, y especialmente el Club de París, siguiendo el activo liderazgo que Francia ha ejercido desde hace tiempo, con el firme apoyo de otros países de la OCDE.

9. Hay que señalar que estas cifras disponibles actualmente todavía son estimaciones preliminares que pueden seguir variando, y posiblemente aumentando, principalmente por las siguientes razones:

- el proceso de conciliación de la deuda arroja información más amplia y más exacta sobre la deuda real (especialmente la deuda comercial);
- el continuo descenso de los precios de los productos básicos obliga a reevaluar la cuantía del alivio y da lugar a necesidades mayores al alcanzarse el punto de terminación; y el efecto constante de las crisis financieras - especialmente de la crisis en Asia - sobre la economía mundial provoca una reducción de las exportaciones de los PPME, que en su mayoría dependen de ellas;
- como consecuencia de la actual situación económica mundial, más países están alcanzando condiciones que les dan derecho a beneficiarse del alivio de la deuda;
- si los tipos de interés internacionales siguen disminuyendo, seguirán reduciéndose las tasas de descuento. Como los cargos por servicios de los préstamos en condiciones favorables son fijos, el VAN de los futuros reembolsos de la deuda contraída en esas condiciones se descuenta a una tasa inferior. Esto entrañaría un aumento del costo del alivio de la deuda;
- la ampliación de la Iniciativa (como se ha descrito en el párrafo 7 *supra*) hará que aumenten el número de países y los costos que entraña; especialmente porque los países que ya han recibido alivio de la deuda en el contexto de la Iniciativa se beneficiarán con efecto retroactivo de la reducción de los límites mínimos y los objetivos, lo cual contribuirá también al incremento de los costos; y
- si se incorporan a la Iniciativa los atrasos, en respuesta a la reciente propuesta del Presidente del FIDA de considerar los atrasos parte integral de la deuda incontrolable de los PPME, los costos totales aumentarían también. Sin embargo, los esfuerzos del FIDA con objeto de hacer frente a los atrasos en condiciones favorables se tendrían en cuenta en relación con la Iniciativa.

⁶ Si se dispusiera de recursos humanos, el FIDA podría desempeñar una función activa prestando apoyo a los PPME para mejorar la calidad de sus estrategias de reducción de la pobreza, por lo menos en algunos países de importancia estratégica, y cooperando estrechamente con sus socios estratégicos.

⁷ Como VAN en 1998.



V. FINANCIACIÓN DE LA INICIATIVA

10. Si bien el Comité para el Desarrollo y el Comité Provisional aprobaron el marco de la Iniciativa reforzada, en la declaración conjunta de los copresidentes se subrayó igualmente la necesidad de aplicar la Iniciativa de conformidad con sus principios originales, a saber: la adicionalidad del alivio de la deuda; el mantenimiento de la integridad financiera de las IFI; y el reparto de los costos sobre una base amplia y equitativa. Los copresidentes recalcaron también que la financiación del alivio de la deuda no debería comprometer la financiación proporcionada por medio de los servicios de préstamo en condiciones favorables. Aunque podrá invitarse a las IFI a examinar la viabilidad de asignar recursos internos a la Iniciativa, se reconoció que "será necesario recabar apoyo bilateral adicional con objeto de atender las necesidades de financiación de la Iniciativa reforzada".

11. Durante las reuniones celebradas por las IFI en Washington, D.C., el 1º de octubre de 1999, el Banco Mundial y el FMI informaron a los asistentes de la ampliación de la Iniciativa y les instaron a participar en ella. Todas las IFI presentes prometieron su decidido apoyo a los objetivos de la Iniciativa. Sin embargo, con la excepción del Banco Mundial y el FMI (que parecen haber resuelto sus problemas para financiar al menos a corto plazo los compromisos contraídos en relación con la Iniciativa) y la Unión Europea (que parece tener disponibles los recursos para atender sus compromisos), todas las demás IFI participantes expresaron su preocupación por la posibilidad de que la provisión de un alivio de la deuda superior al previsto en el marco inicialmente convenido pudiera comprometer tanto su integridad financiera como su capacidad para mantener sus niveles actuales de préstamos en condiciones favorables, cuestión que suscitaba grave preocupación también en el Comité para el Desarrollo y el Comité Provisional. Por esa razón, varias IFI indicaron que su participación en la Iniciativa reforzada no debería darse por supuesta a menos que se movilizaran recursos adicionales. La mayoría de las IFI no están en condiciones de proporcionar mayor alivio de la deuda, garantizar corrientes constantes de recursos en condiciones favorables y salvaguardar su integridad financiera todo al mismo tiempo. La deficiencia del sistema de seguimiento puede dar lugar a que algunas de las IFI más expuestas sientan la tentación de aprovecharse, especialmente considerando que el Banco Mundial está realizando una amplia campaña encaminada a movilizar recursos bilaterales con destino al Fondo Fiduciario para la Iniciativa.

VI. CONSECUENCIAS FINANCIERAS PARA EL FIDA

12. Por lo que se refiere al FIDA, las estimaciones preliminares del Banco Mundial sobre su participación en la Iniciativa reforzada indican un costo total de USD 260 millones (expresados como VAN en 1998, empleando una tasa de descuento del 6%). En términos nominales la obligación del FIDA ascendería a un total de USD 336 millones⁸. Dichas necesidades de recursos son **adicionales** a los recursos necesarios para mantener el nivel crítico previsto de nuevos compromisos para préstamos. Esto significa que la deuda con el FIDA de los 36 PPME incorporados hasta la fecha en el apéndice II y que puede incluirse en la Iniciativa, cuyo monto es de unos USD 1 500 millones, se reduciría en más de un 22%. Se invita a la Junta Ejecutiva y al Consejo de Gobernadores a que adopten una decisión sobre la participación del FIDA en el marco reforzado de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME, por una cantidad superior a la aprobada originalmente de USD 50-60 millones (véase el párrafo 3 *supra*).

⁸ Si todos los recursos financieros necesarios se pusieran a disposición del FIDA **inicialmente en efectivo**, las necesidades de recursos del Fondo ascenderían a USD 260 millones, cifra equivalente al VAN de la deuda según las estimaciones disponibles actualmente. Si, en cambio, los recursos precisos se pusieran a disposición del Fondo sólo **cuando fueran necesarios** para el "desembolso", como en el caso de la contribución de los Países Bajos, la cifra aplicable sería el valor nominal del alivio de la deuda, es decir, USD 336 millones.



13. En el cuadro 2 se resumen, por año del punto de decisión, los valores nominales que el FIDA deberá "desembolsar" (en forma de alivio de la deuda) durante el número de años necesario para alcanzar el objetivo previsto de alivio del VAN. Por ejemplo, el monto de la ayuda prometida a Mozambique en 1999 se facilitará a lo largo de un período de unos 13 años. En el apéndice V se desglosan por países y por años los costos originales, expresados en VAN, para el FIDA (incluidos los costos revaluados al alcanzarse el punto de terminación), frente a los costos expresados en VAN resultantes de la modificación del marco normativo de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME en respuesta a la Cumbre del G-8 de julio de 1999 (incluida la retroactividad), y sus equivalentes nominales.

**CUADRO 2. COMPROMISOS DEL FIDA EN EL MARCO DE LA INICIATIVA
(incluido el tratamiento retroactivo)**

(en millones de USD, en valores nominales, por año del punto de decisión)

	1999	2000	2001	2002	2003
Recursos comprometidos, punto de decisión alcanzado en 1999 o antes	24,5				
Recursos AÚN NO comprometidos, punto de decisión alcanzado en 1999 o antes		50,5			
Punto de decisión en el año 2000		40	126		
Punto de decisión en el año 2001 o después ^a				16	79
Total acumulativo	24,5	115	241	257	336

Fuente: estimaciones realizadas por funcionarios del FIDA sobre la base de datos proporcionados por el Banco Mundial.

^a Las cifras correspondientes a Liberia, Somalia y el Sudán son aproximativas.

VII. POSIBLES ESTRATEGIAS DE FINANCIACIÓN PARA EL FIDA

14. A continuación se indican los principios básicos que deben considerarse al elaborar una estrategia para financiar la participación del FIDA en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME.

- a) El Presidente del FIDA no puede comprometer fondos para el alivio de la deuda para un país determinado a menos que haya una **completa disponibilidad de recursos**, de forma que la integridad financiera del Fondo y su capacidad para financiar su programa ordinario de préstamos no se vean comprometidas.
- b) Si todos los recursos financieros necesarios se pusieran a disposición del FIDA **inicialmente en efectivo**, las necesidades de recursos del Fondo ascenderían a USD 260 millones, cifra equivalente al VAN de la deuda según las estimaciones disponibles actualmente, puesto que el FIDA podría invertir los recursos y asegurar su incremento hasta el nivel nominal necesario.
- c) Si los recursos precisos se pusieran a disposición del FIDA en efectivo sólo **cuando fueran necesarios** para el "desembolso", o en forma de pagarés que se harían efectivos cuando, y en la medida en que, se necesitasen recursos, la cifra aplicable sería el valor nominal del alivio de la deuda, es decir, USD 336 millones; pero el FIDA necesitaría tener la seguridad absoluta de que esos recursos estarían disponibles sin condiciones cuando el Fondo lo requiriera.



- d) Si el FIDA **no recibiera recursos adicionales**, quizá debería considerar la posibilidad de proteger su base de recursos y su capacidad anual de préstamo renunciando a participar en la Iniciativa reforzada para la reducción de la deuda de los PPME. Esta medida sería problemática, teniendo en cuenta el consenso político existente sobre la necesidad de aplicar un enfoque general respecto de la asistencia a los PPME.
- e) Así pues, el FIDA debería pasar de la modalidad que se aplica actualmente, consistente en condonar directamente las obligaciones relacionadas con el servicio de la deuda (por la cuantía necesaria de alivio de la deuda en términos de VAN), a la modalidad de **reprogramación de la deuda**, también aprobada por el Consejo de Gobernadores en 1998 (véase el párrafo 8 de la Resolución 105/XXI), o emplear una combinación de ambas modalidades. Esto también afectaría al flujo de efectivo del FIDA durante los próximos diez años; pero con el tiempo el Fondo recuperaría los recursos nominales que le adeudan los PPME, aunque por un VAN muy inferior. Los recursos complementarios movilizados se administrarían de modo que se redujeran las pérdidas del FIDA, en VAN, inherentes a la reprogramación.

15. En el período de sesiones de la Consulta para examinar los recursos a disposición del Fondo a fin de determinar si son adecuados celebrado en octubre de 1999 comenzó a perfilarse la posición política que se expone a continuación.

- a) El FIDA debe participar en la Iniciativa reforzada para la reducción de la deuda de los PPME, pero es poco probable que puedan canalizarse directamente al FIDA **recursos adicionales** para financiar esa participación en la Iniciativa.
- b) El FIDA debe asegurarse de que el Fondo Fiduciario para la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME administrado por el Banco Mundial tenga en cuenta sus necesidades financieras en el marco de la Iniciativa. Con este fin, se instó a los Estados Miembros del FIDA a que, cuando participen en las próximas reuniones sobre promesas de contribuciones similares a la relativa a la reposición de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), que se prevé que el Banco Mundial convocará en breve, **asignen** sus compromisos para el Fondo Fiduciario para la Iniciativa administrado por el Banco Mundial señalando específicamente que deben destinarse al FIDA.
- c) En este contexto, también será necesario definir la forma en que el Banco Mundial liberará esos fondos. Si los recursos se liberan en su totalidad en el momento en que se hagan los compromisos el VAN determinará la cantidad necesaria. Sin embargo, si los recursos se liberan sólo a medida que se necesiten, las cifras nominales deberán garantizarse y también deberá garantizarse la disponibilidad de los fondos para el FIDA.
- d) Hasta la fecha el FIDA se ha comprometido a participar en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME con una cantidad máxima de USD 60 millones, de los USD 336 millones que se necesitan (es decir, un 18%). Para atender esas necesidades, el FIDA seguirá aceptando recursos complementarios (como la contribución complementaria de los Países Bajos) y la cantidad restante que pueda requerirse deberá proceder de sus recursos internos, con lo que se reducirán los recursos disponibles para compromisos.
- e) Para limitar las consecuencias de la Iniciativa en la base de recursos financieros del FIDA y en su capacidad para conceder nuevos préstamos, el FIDA activará la segunda modalidad de suministro de alivio del VAN de la deuda, es decir, reprogramará la deuda, especialmente en países donde el problema de la administración de la deuda a largo plazo se plantee como una cuestión importante.



- f) El FIDA sólo podrá comprometerse con la Iniciativa reforzada una vez que la estrategia para financiar su participación en ella haya sido perfectamente definida y aceptada plenamente y una vez que los recursos estén disponibles en su totalidad.

VIII. RECOMENDACIÓN

- 16. Se recomienda que la Junta considere lo siguiente:
 - a) adoptar una decisión en principio sobre la participación del FIDA en la Iniciativa reforzada para la reducción de la deuda de los PPME, a través del Fondo Fiduciario de la Iniciativa administrado por el Banco Mundial; y
 - b) aprobar la transmisión del presente informe al Consejo de Gobernadores.



MODIFICATIONS IN THE HIPC DI FRAMEWORK

Deeper Debt Relief

- By lowering the NPV debt-to-export target from 200-250% to 150%
- By lowering the NPV debt-to-fiscal revenue target from 280 to 250% and the qualifying thresholds from 40 to 30% for the export-to-GDP ratio; and from 20 to 15 % for the revenue-to-GDP ratio
- Calculation of debt relief based on actual data at the decision point rather than on projections for the completion point

Faster Debt Relief

- The provision of interim relief between the decision and completion points
- The introduction of floating completion points permitting strong performers to reach the completion point earlier
- Front-loading of the delivery of debt relief, subject to the debt-service profile due to creditors

Stronger Link to Poverty Reduction

- Through the requirement of a poverty-reduction strategy paper (see Attachment III)

Results

- Greater safety margin for the achievement of debt sustainability
- More freeing-up of resources earlier for enhanced focus on poverty reduction
- Stronger impact on poverty eradication
- Expansion of eligibility from 29 to 36 HIPCs and possibly other countries (see Attachment II)
- Increase in overall costs (excluding Liberia, Somalia and The Sudan) from USD 12.5 to USD 27 billion



LIST OF POTENTIALLY ELIGIBLE COUNTRIES

*Under the Original Framework***Decision points reached in 1997**

Bolivia
Burkina Faso
Guyana
Uganda

Decision point reached in 1998

Côte d'Ivoire
Mali
Mozambique

Decision point expected for 1999

Chad
Ethiopia

Guinea

Malawi
Mauritania
Nicaragua
Niger
Tanzania, United Republic of

Zambia

Decision point expected for 2000

Cameroon
Congo
Guinea-Bissau
Madagascar
Rwanda
Sierra Leone

Decision point expected for 2001 or later

Burundi
D.R. Congo
Liberia
Myanmar
Sao Tome and Principe
Somalia
Sudan

*Under the Enhanced Framework***Decision points reached in 1997**

Benin*
Bolivia
Burkina Faso
Guyana
Uganda

Decision point reached in 1998

Côte d'Ivoire
Mali
Mozambique
Senegal*

Decision point expected for 1999

Chad
Ethiopia
Ghana*
Guinea
Honduras*
Laos*
Malawi
Mauritania
Nicaragua
Niger
Tanzania, United Republic of
Togo*
Zambia

Decision point expected for 2000

Cameroon
Congo
Guinea-Bissau
Madagascar
Rwanda
Sierra Leone

Decision point expected for 2001 or later

Central African Republic*
Burundi
D.R. Congo
Liberia
Myanmar
Sao Tome and Principe
Somalia
Sudan

* new countries

Note: *Angola, Equatorial Guinea, Kenya, Nigeria, Viet Nam and Yemen are part of the original 41 heavily-indebted poor countries, but have not (yet) been included in the HIPC DI list. Malawi has been added to the original list of 41.*



POVERTY REDUCTION STRATEGY PAPER (PRSP)¹

Characteristics

- It must be a cogent, highly strategic and action-oriented document that describes the priorities in the government's poverty-eradication strategy, and spells out the budgetary implications of this prioritization.
- It must ensure consistency between a country's macroeconomic, structural and social policies and the goals of poverty reduction and social development.
- It should serve as the basis for designing World Bank and IMF lending operations, and as a framework with which all Enhanced Structural Adjustment Facility (ESAF) and World Bank-supported programmes should be consistent.

Contents

- Medium and long-term goals for poverty reduction and social development, with a range of relevant results-oriented indicators for monitoring progress in poverty reduction.
- A macroeconomic framework consistent with the poverty reduction and social development goals, over at least a three-year time frame.
- Structural reforms, priorities, sectoral strategies (three-year agenda) and associated funding needs (domestic and external) necessary to deliver growth and poverty-reduction objectives.
- Anti-poverty and other social policies, linked to an analysis of the social impact of macro and structural policies, and associated funding needs (domestic and external).
- Overall external financing needs for each year of the programme.

Process

- It must be produced in a way that ensures transparency and broad-based participation in the choice of goals, the formulation of policies and the monitoring of implementation, with ultimate ownership by the government:
 - Governments take the lead.
 - Consultations with civil society and other stakeholders (donors, etc.).
 - With possible facilitation by and technical assistance from the World Bank and the IMF.
 - Annual reviews and reworking of the PRSP, e.g. every three years, to ensure that the framework remains sufficiently current.
 - Where possible, it should be linked to the Comprehensive Development Framework (CDF) and the Common Country Assessment (CCA).

¹ Subject to the availability of human resources, IFAD may want to play a pro-active role in supporting HIPCs to enhance the quality of their poverty-reduction strategy, at least in some strategically important countries, and in close cooperation with its strategic partners.

HIPC DEBT INITIATIVE PRELIMINARY ESTIMATES OF POTENTIAL COSTS BY CREDITOR

**The current and the enhanced frameworks, which include retroactivity
(USD billion in 1998 NPV terms, all 41 countries excluding Liberia, Somalia and The Sudan) ¹**

	Original Framework	Enhanced Framework
Scenario criteria		
NPV debt/exports target	200	150
Fiscal window targets		
NPV debt/revenue target	280	250
Export/GDP, Revenue/GDP thresholds	40/20	30/15
Track record ²		
Debt relief fixed at	Baseline Completion point ³	Baseline Decision point ⁴
Number of countries expected to qualify	26	33
Total costs (including retroactivity)		
	12.5	27.4
Bilateral and commercial creditors		
	6.3	14.2
Paris Club	5.2	11.5
Other official bilateral	1.0	1.7
Commercial	0.1	0.9
Multilateral creditors		
	6.2	13.3
World Bank	2.4	5.1
IMF	1.2	2.3
AfDB/AfDF	1.0	2.0
IDB	0.5	1.0
Other	1.3	2.9

Source: IMF and World Bank estimates.

- 1 Proportional burden-sharing of debt relief costs among creditors is assumed.
- 2 Baseline track record implies three years of reforms under World Bank and IMF programmes before the decision point can be reached, and a further three years of reform before the completion point can be reached.
- 3 Debt relief set at the completion point means that the amount of assistance would be based on projections of debt and exports for the year prior to the completion point.
- 4 Debt relief set at the decision point means that the amount of assistance would be based on actual debt and exports figures available the year prior to the decision point. This provides more assistance and greater probability of a robust exit, as in most programme countries the debt/exports ratios are declining over time.

Multilateral Development Banks
Estimated debt relief to be delivered¹ under the enhanced framework²
Excluding Liberia, Somalia and The Sudan
(in USD million, in 1998 NPV terms³)

Multilateral Development Banks	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Total
World Bank Group	785	978	2 230	699	22	300	121	5 135
IMF	359	370	1 058	228	11	23	249	2 298
AfDB	140	393	659	456	52	99	198	1 998
IaDB	534	-	524	-	-	-	-	1 058
EIB/EU	43	76	318	181	3	25	79	725
BCIE	-	-	389	-	-	-	-	389
IFAD	38	21	93	36	4	9	7	209
OPEC Fund	23	14	52	26	2	10	-	128
BADEA ⁴	25	17	50	50	3	11	8	164
BCEAO	8	53	5	-	-	-	-	66
BOAD	12	15	5	-	-	-	-	33
CMCF	57	-	-	-	-	-	-	57
Nordic Development Fund	3	4	11	-	-	-	-	18
Nordic Investment Bank	-	-	4	3	-	-	-	7
FONPLATA	23	-	-	-	-	-	-	23
BIAPE	1	-	-	-	-	-	-	1
CAF	114	-	-	-	-	-	-	114
IsDB	26	19	63	16	-	-	-	124
Total (I)	2 216	1 976	5 514	1 745	101	488	670	12 709
Residual								562
Total (II)								13 271

Source: These are preliminary estimates, giving a rough order of magnitude, and are subject to change in the context of country-specific DSAs. They are based on HIPC documents or debt database from the international financial institutions (IFIs) or, in the absence of such information, the debt reporting system database of the World Bank.

Notes:

- ¹ For expecting country cases, projected NPVs are based on disbursed amount at the end of December 1998.
- ² It includes: (i) NPV of debt to export target of 150%; (ii) NPV of debt to revenue target of 250%; (iii) export to GDP threshold of 30%; and (iv) revenue to GDP threshold of 15%. The amount is based on the actual situation at the decision point.
- ³ Costs are discounted from the assumed decision points to 1998 NPV terms using a 6% discount rate.
- ⁴ Includes SAFA loans.

IFAD: Projected Debt Relief to be Delivered¹
Under the Original and the Enhanced New Framework²
(in USD million, in 1998 NPV terms³)

	Original Framework		Enhanced Framework	
	Common Debt Reduction Factor (%)	Debt Relief USD mln	Common Debt Reduction Factor (%)	Debt Relief USD mln
Decision points expected for 2001				
Central African Republic	-	-	36	4
Decision points expected for 2002				
Burundi	70	6	73	7
Myanmar	8	-	28	-
Sao Tome and Principe	62	2	75	2
Decision points expected for 2003				
D.R. Congo	27	4	53	7
Liberia	62	7	81	9
Somalia	72	10	72	10
Sudan	49	20	80	32
Cumulative Total		142		260
Excl. Liberia, Somalia and The Sudan		105		209

Source: HIPC costing papers, IFAD debt database and staff estimates.

**IFAD: Debt Service Relief 1/
 Illustrative Cash Flow Relief:**
100% of debt service due each year until completion of total NPV Relief
(in USD million)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	
Central African Republic			0.9	0.9	0.9	0.9	0.9												Central African Republic
Burundi				0.7	0.8	0.8	0.8	0.8	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7				Burundi
Myanmar				0.0															Myanmar
Sao Tome and Principe				0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2						Sao Tome and Principe
D.R. Congo					0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8			D.R. Congo
Liberia					3.2	3.2	3.2	0.5											Liberia
Somalia					2.6	2.6	2.6	2.6	0.7										Somalia
Sudan					3.6	3.6	3.5	3.5	3.5	3.5	3.4	3.4	3.4	3.4	3.3	3.3	3.3	3.2	Sudan
3 TOTAL	28	34	27	27	36	34	31	24	18	13	13	13	10	9	9	5	3	3	336 CUMULATIVE TOTAL

15 Note:

- For expecting country cases, project NPVs are based on disbursed amount at end-December 1998.
- It includes: (i) NPV of debt to export target of 150%; (ii) NPV of debt to revenue target of 250%; (iii) export to GDP threshold of 30%; and (iv) revenue to GDP threshold of 15%. The amount is based on actual situation at the decision point.
- Costs are discounted from the assumed decision points to 1998 NPV terms using a 6% discount rate.

IFAD - Decision Point Commitments USD million	
1999 or earlier	75
2000	166
2001	5
2002	11
2003	79
Total	336



